



Legislatura N° 371
Sesión 11ª, ordinaria
Miércoles 17 de enero de 2024

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio Ordinario N°219 de la Directora Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza Loeb, de fecha 9 de enero de 2024, en respuesta adicional a Oficio N°19, que complementa información del Oficio N° 10.152 (28.12.2023), sobre ingreso de butacas destinadas al Estadio Nacional para la realización de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. Al respecto comunica que en la respuesta recibida de la Subsecretaría del Deporte, se les comunicó que no se realizó ninguna importación de esa naturaleza, sino que las butacas fueron adquiridas en proceso de contratación pública, descartando que la adquisición se haya realizado a través de una importación. Información que fue corroborada por el Servicio de Aduanas.

Respuesta Oficio N°: [19/2023](#)

2.- Correo del Instituto Nacional de Deportes, de fecha 13 de enero, mediante el cual remiten adjunto Informe complementario que contiene información comprometida por el Director Nacional del IND, señor Israel Castro López, en la sesión N°10 del 4 de enero de 2024. Asimismo, remiten copia del correo enviado a la Contraloría General de la República, por el cual envían los antecedentes relativos a la presentación del Director del IND en dicha sesión, a través del siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1QTK7aF1Pr_qzR2G2gKi2jclX_vrEDRhV?usp=sharing

3.- Oficio N°197 del Instituto Nacional de Deportes, de fecha 16 de enero, en respuesta al Oficio N°23, mediante el cual comunican que el IND puede realizar transferencias de recursos a la Corporación Santiago 2023 mientras se encuentre vigente. De acuerdo al artículo 4° de los estatutos, la vigencia de la Corporación es de 12 meses posteriores al término de los juegos Parapanamericanos, pudiendo prorrogarse, por una sola vez y por hasta 12 meses adicionales. Además, informan que es de competencia exclusiva de la Corporación la planificación de contrataciones y desvinculaciones de funcionarios, por lo que se les requirió dicha información mediante oficio, que será remitido una vez estén disponibles. No obstante, y conforme a la información disponible a la fecha, a diciembre de 2023, el número de trabajadores ascendía a 779 personas, los que al día del presente oficio se ha reducido a 300 personas.

Respuesta Oficio N°: [23/2024](#)

4.- Oficio N°198 del Instituto Nacional de Deportes, de fecha 16 de enero, en respuesta al Oficio N°21, por el cual remiten información enviada por la Corporación 2023 correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022 en relación a las empresas que tuvieron a su cargo la compra de pasajes. Sobre el año 2023, comunican que no tienen esa información, porque se encuentra aún en poder de la Corporación. Asimismo, envían adjuntón los estatutos vigentes de la Corporación, las Actas de Asamblea General Extraordinaria en las que se acordó modificar los estatutos sociales y los formularios de solicitud de reformas.

Respuesta Oficio N°: [21/2023](#)

5.- Oficio N°202 del Instituto Nacional de Deportes, de fecha 16 de enero, en respuesta al Oficio N°24, por el cual envían informe de infraestructura panamericana que contempla respuesta a la consulta sobre el costo de las obras y las transferencias. Asimismo, se adjunta un documento con información sobre las rendiciones consultadas así como detalle de la rendición del proyecto Parque Cerrillos. Además comunican que se optó por mantener los recursos en la Municipalidad de La Reina, a fin de que pueda igualmente construir un Centro Elige Vivir Sano. Respecto de dicha transferencia, los plazos de rendición se encuentran vigentes. Se adjunta convenio con la Ilustre Municipalidad de la Reina.

Respuesta Oficio N°: [24/2024](#)
